



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 DIC 2012

Expte. N° 2.559/12

VISTO estas actuaciones relacionadas con el DÍA DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO de esta Casa de Altos Estudios, y en particular, con la Resolución CS N° 444/12 mediante la cual se deja establecido que a partir del presente año, el día del citado personal se celebrará el 4to. Viernes del mes de noviembre de cada año, con el asueto respectivo; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada resolución se dictó en base a que el Consejo Superior compartió lo analizado y acordado por la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NO DOCENTE, respecto de hacer lugar a lo peticionado por la parte gremial, y al ser de su competencia resolver pedidos de esta naturaleza.

QUE la Sra. Juana Beatriz GUTIERREZ, Directora General de Coordinación Administrativa, informa sobre la vigencia de la Resolución Rectoral N° 910/74, mediante la cual se establece el día 26 de noviembre como día del TRABAJADOR NO DOCENTE UNIVERSITARIO, y solicita en razón de lo resuelto por el Consejo Superior, se deje sin efecto el citado acto o toda otra norma que se oponga a la Resolución CS 444/12.

QUE asimismo es necesario aclarar que por los artículos 2° y 3° de la Resolución Rectoral N° 910/74 se declara al día 26 de noviembre como día no laborable y se autoriza para esa misma fecha la celebración de los actos programados a tal efecto.

QUE el Decreto PEN N° 366/06 que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente, establece el día 26 de noviembre de cada año, como DÍA DEL TRABAJADOR NO DOCENTE.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 910/74 de fecha 25 de noviembre de 1974, y toda otra norma que se oponga a la Resolución CS N° 444/12.-

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Secretarías, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Direcciones Generales, APUNSa, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSCO
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1032-12